



# Resolución Ministerial

Nº 134-2014-MIDIS

Lima, 11 JUN. 2014

## VISTOS:

El Memorando Nº 720-2014-MIDIS/SG de la Secretaría General, el Memorando Nº 794-2014-MIDIS/SG/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe Nº 185-2014-MIDIS/SG/OGA/ORH de la Oficina de Recursos Humanos;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo Nº 011-2012-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que la Oficina General de Tecnologías de la Información es el órgano de apoyo dependiente de la Secretaría General, encargado de brindar soluciones en materia de comunicaciones e informática a los órganos del Ministerio para la mejor ejecución de sus políticas y funciones;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 001-2013-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, reordenado mediante las Resoluciones Ministeriales Nº 012-2013-MIDIS, Nº 085-2013-MIDIS, Nº 127-2013-MIDIS y Nº 008-2014-MIDIS, calificándose al cargo de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información como de confianza;

Que, por Resolución Ministerial Nº 082-2014-MIDIS se encargó a la señora María Angélica Castillo Ríos las funciones de Jefa de la Oficina General de Tecnologías de la Información, hasta que se designe a su titular.

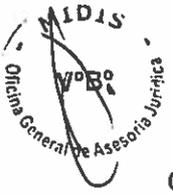
Que, en tal sentido, se ha estimado conveniente designar a la persona que desempeñe las funciones de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo Nº 011-2012-MIDIS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluido el encargo efectuado mediante Resolución Ministerial Nº 082-2014-MIDIS.





**Artículo 2.-** Designar a la señora María Angélica Castillo Ríos en el cargo de Jefa de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



.....  
**Paola Bustamante Suárez**  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

